



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR No. 023

**FECHA** : 19 de noviembre de 2021  
**PARA** : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas  
**DE** : Liga de Bolo de Bogotá  
**ASUNTO** : Copa Navidad 2021 – Bolera Bowlopolis

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá ha programado su tradicional torneo **COPA NAVIDAD**, como cierre de las actividades competitivas de nuestra institución.

El torneo se realizará bajo los siguientes parámetros de participación:

### FORMATO

Se disputarán simultáneamente las modalidades de Parejas e Individual, jugándose, a modo de fase clasificatoria, dos (2) rondas de seis líneas cada una. Al final de esta fase, se clasificarán para la escalera final los mejores 3 deportistas en la modalidad Individual y las mejores 3 parejas en la modalidad de Parejas.

Para la modalidad de Parejas se sumará los puntajes correspondientes a cada uno de los dos deportistas que las conforman, considerando el respectivo hándicap.

En la escalera final, modalidad individual, se enfrentarán a un juego, el tercer clasificado con el segundo clasificado. El ganador de este enfrentamiento disputará la final con el primer clasificado, en un enfrentamiento a un juego.

En la escalera final, modalidad dobles, se enfrentaran, en estilo “Baker”, la pareja clasificada en el tercer lugar y la pareja clasificada en el segundo lugar. La pareja ganadora en este primer enfrentamiento disputará la final con la pareja clasificada en el primer lugar, en un enfrentamiento a un juego, en modalidad “Baker”.

Todos los deportistas contarán con ventaja o hándicap, calculada con base en último escalafón vigente de la Liga, y será del 80% de la diferencia con los deportistas mejor rankeados. La ventaja máxima será de 30 pines. En el caso de deportistas que no se encuentren registrados en el escalafón de la Liga, la Comisión Técnica determinará las ventajas, acudiendo a diversas fuentes de información, tales como el escalafón de la Federación, el escalafón de los clubes, etc.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

Las parejas podrán ser masculinas, femeninas o mixtas. Solamente en el caso de parejas mixtas, los integrantes de la pareja podrán pertenecer a diferentes clubes. En caso de parejas masculinas o femeninas, los dos integrantes deben pertenecer al mismo club.

## INCENTIVOS Y ESTIMULOS ECONÓMICOS

Se otorgarán los siguientes estímulos, calculados con base en una participación de 48 deportistas. En caso de una participación menor, el valor de los estímulos se modificará proporcionalmente y se informará una vez se cierren las inscripciones.

Los tres primeros puestos saldrá de la escalera final. Para el cuarto y quinto puesto de la clasificación general de las 12 líneas jugadas.

<b>Puesto</b>	<b>Parejas</b>	<b>Individual</b>
1°	\$ 800.000	\$ 500.000
2°	\$ 600.000	\$ 400.000
3°	\$ 400.000	\$ 300.000
4°	\$ 300.000	\$ 200.000
5°	\$ 200.000	\$ 200.000

## PROGRAMACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS

<b>DIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>PATRON ACONDICIONAMIENTO</b>
Martes	30-NOV-2021	5:00 PM	Tokio 42'
Martes	30-NOV-2021	8:30 PM	Tokio 42'
Lunes	06-DIC-2021	5:00 PM	Los Ángeles 38'
Lunes	06-DIC-2021	8:30 PM	Los Ángeles 38'
Jueves	09-DIC-2021	8:30 PM	Los Ángeles 38'



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## INSCRIPCIONES

Podrán participar en este evento todos los deportistas vinculados formalmente a los clubes afiliados a la Liga de Bolo de Bogotá, aunque no se encuentren afiliados a esta. De igual forma, la Liga podrá aceptar la inscripción de otros deportistas, teniendo siempre prioridad los que estén afiliados.

**En el caso de deportistas afiliados, el club deberá realizar la inscripción hasta el día viernes 26 de noviembre a las 5:00 PM, mediante comunicación enviada al correo [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). No se recibirán inscripciones por teléfono. Los cupos son limitados.**

Los deportistas no afiliados enviarán su inscripción, antes de la misma fecha, al correo mencionado anteriormente.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

**VALOR DE LA INSCRIPCIÓN,** el valor de la inscripción será:

- a) \$ 230.000 para los deportistas afiliados a la Liga.
- b) \$ 250.000 para deportistas NO afiliados a la liga, pero que pertenecen a clubes afiliados a la Liga.
- c) \$ 270.000 para otros deportistas.

## PAGOS:

Para facilidad de los deportistas están habilitados los siguientes medios de pago:

- Consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com).
- Tarjeta débito o crédito, para lo cual deberá acercarse a las oficinas de la Liga.

## REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que no se encuentren cumpliendo suspensión de



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

la FEDECOBOL o sanción del Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.

2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas.
3. En caso de presentarse empate que incida en la definición de los deportistas o parejas que disputarán la final, el lugar más alto en la clasificación se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - La pareja o deportista que tengan(n) la menor ventaja.
  - La pareja o deportista que hayan lanzado la línea 12 más alta.
  - La pareja o deportista harán un único lanzamiento (2 en el caso de parejas), obteniendo la posición más alta en la clasificación quien(es) derriben más pines. En el caso de parejas se suman los dos lanzamientos individuales.

Hacen parte de esta reglamentación:

- a. Acuerdo 20 de febrero de 2021
- b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
- c. Normatividad FEDECOBOL.

Válido como movimiento para para los procesos de selección correspondientes al año deportivo 2021-2022. Los resultados se tendrán en cuenta sin el hándicap de cada deportista.

Válido para movimiento de escalafón 2021.

## AUTORIDADES

Como Coordinador se designa al Señor **Rafael Caballero**, quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

Cordialmente,

*Original firmado por:*

**PATRICIA SALGUERO C.**

Directora Ejecutiva